

El Ayuntamiento de Toluca, a través de la Coordinación de Cultura y Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 49, 86 y 96 Decios de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios; 62 fracción IX, XII y XIV del Bando Municipal de Toluca; 3.3 numeral 5 y 8.73 fracción I del Código Reglamentario Municipal de Toluca; y demás normatividad aplicable.

CONVOCA

A la comunidad artística dedicada a la música, danza, teatro, performance, literatura, cine, arte digital y eventos académicos a participar en la programación de la Feria y Festival Cultural del Alfeñique 2024, para expresar y explorar la relación que tenemos con la muerte a través de la temática "La Reconciliación con la Muerte" bajo las siguientes bases.



Feria y Festival Cultural ALFEÑIQUE 2024

BASES

I TEMÁTICA: LA RECONCILIACIÓN CON LA MUERTE

a) Todas las obras deberán relacionarse con la temática "La reconciliación con la muerte".

En nuestra cultura, la muerte no es vista simplemente como una pérdida, sino como una transición, un paso hacia otra forma de existencia o un regreso a la esencia de la vida misma. A través de este festival, buscamos crear un espacio donde la muerte sea vista no como un fin, sino como una parte integral de la vida que merece ser entendida, aceptada y celebrada. Juntos, exploraremos cómo la reconciliación con la muerte puede llevarnos a una mayor apreciación de la vida y a una conexión más profunda con nosotros mismos y con los demás.

II MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar artistas originarios de la ciudad de Toluca o que tengan más de 5 años radicando en ella, mayores de edad bajo las siguientes modalidades:

- Artistas emergentes
- Artistas consolidados con 4 (cuatro) años de trayectoria comprobable.

III CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- Música.
- Danza.
- Teatro.
- Performance.
- Literatura.
- Cine.
- Arte digital.
- Arte urbano.
- Eventos académicos.

VI REQUISITOS

- Llenar formulario de registro en línea y entregar carpeta impresa.
- Para ambos casos la información solicitada, se enlista a continuación:

- Nombre completo del artista o representante de agrupación.
- Identificación oficial (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla, CURP). Con el objetivo de comprobar su residencia en Toluca.
- Teléfono de contacto y WhatsApp.
- Procedencia (delegación).
- Correo electrónico.
- Curriculum Vitae del artista o agrupación artística.
- Descripción de la propuesta. (Explicar en qué consiste su participación y cómo se relaciona con la temática del festival. 300 palabras máximo).
- Redes sociales del artista o agrupación.
- 3 fotografías del artista o agrupación.
- Disciplina artística (música, danza, teatro, performance, literatura, cine, arte digital, arte urbano o evento académico).
- Requerimientos técnicos (layout con medidas escénicas, plano de escenario -stage plot-, requerimientos de montaje e instalación -rider técnico-).
- Duración del espectáculo.
- Link del demo del proyecto.
- Notas de prensa (en caso de tenerlas).
- Para el caso de la modalidad de "artistas con trayectoria", constancias que acrediten trayectoria de más de 4 (cuatro) años, tales como reconocimientos en encuentro, foros, festivales, entre otros.
- Comprobante de domicilio que compruebe la residencia en Toluca.
- Constancia domiciliaria emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Toluca.
- Carta probatoria de derechos de autor en regla o bien, carta bajo protesta de decir verdad que afirme la autoría de quien aplica.

TRANSITORIOS

El Comité Organizador de la Feria y Festival Cultural del Alfeñique 2024 se reserva el derecho de declarar la convocatoria desierta, así como revisar y resolver todos los términos no previstos en ella.

Toda la información será almacenada con fines de selección para la programación de esta edición del festival y eventos futuros, respetando la información sensible y los derechos de autor en ellas contenidas.

Todas las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán analizadas y resueltas por el Comité Organizador

I DE LA SELECCIÓN

El Comité Organizador seleccionará a los participantes de acuerdo a los siguientes criterios:

- Calidad.
- Originalidad.
- Capacidad técnica y logística de realización de la Coordinación de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Toluca.

La decisión del Comité Organizador será inapelable.

II DE LA ENTREGA

CARPETA IMPRESA

La carpeta se deberá entregar impresa, ya sea engargolada o en folder con broche.

La carpeta deberá contar con toda la documentación requerida (no será devuelta).

Las carpetas se podrán entregar a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y la fecha límite será el jueves 5 (cinco) de septiembre del 2024 a las 18:00 horas.

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

Biblioteca Pública Municipal "José María Heredia y Heredia" (Convergencia de Avenidas José María Morelos y Miguel Hidalgo. Col. San Sebastián C.P. 50150).

Lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

FORMULARIO DIGITAL

El formulario podrá llenarse a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el siguiente link: <https://forms.gle/iFNaAK6kwMeZJRNc7> y a más tardar el jueves 5 (cinco) de septiembre a las 18:00 horas.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado "Asesorías telefónicas, presenciales o electrónicas brindadas a particulares en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública", a cargo de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Toluca, con las finalidades de elaborar un registro de asesorías telefónicas, presenciales o electrónicas brindadas al particular solicitante materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, generar datos estadísticos relevantes para la integración de informes; evaluar los datos obtenidos a través de las asesorías brindadas, que permitan implementar acciones de mejora para difundir entre los particulares solicitantes los beneficios del manejo de la información, así como sus responsabilidades en el buen uso y conservación de la misma.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no serán transferidos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados para que se manifieste la negativa a las mismas; sin embargo, usted cuenta con la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos proporcionados a través de este registro, a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), disponible en la página www.sarcoem.org.mx, o, en su caso, en el Módulo de Transparencia del Ayuntamiento de Toluca.

Se le invita a conocer de manera completa, las condiciones bajo las cuales se lleva a cabo el tratamiento de sus datos personales en este sistema, a través del aviso de privacidad integral publicado en la página www.toluca.gob.mx, en el apartado denominado "Avisos de privacidad".



**CULTURA
Y TURISMO**